



**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2021-2024**



Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 11 de enero de 2023
Oficio número.-TM/08/2023

Asunto: Importe autorizado en la ley de ingresos.

LIC. JESÚS ANTONIO SAÑUDO GARCÍA
DIR. DE INSTITUTO MPAL. DEPORTE Y CULTURA FISICA (IMDESA)
P R E S E N T E :-

Por medio del presente le envío un cordial saludo, asimismo me permito informarle los importes autorizados al Instituto Municipal de Deporte y Cultura Física de Salvador Alvarado, en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2023, que a continuación detallo:

1.- Ingresos propios	\$ 296,000.00
2.- Subsidios del Municipio	\$3,140,000.00
Total	\$3,436,000.00

En lo referente al Subsidio del Municipio, le informo que de manera mensual se le estará transfiriendo la cantidad de \$178,248.00 (son: ciento setenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), y en fecha aún no definida se le entregara un apoyo al deporte de \$1,000,000.00, otros apoyos \$ 1,024.00, con un total de apoyos extra de \$1,001,024.00.

Sin más por el momento y agradeciendo las atenciones que se sirva dar al presente, le reitero mis distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Daniel
LIC. DANIEL PARRA MONTOYA
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
DE SALVADOR ALVARADO

C.C.P. Archivo.

Boulevard Antonio Rosales, entre Avenida Francisco Villa



y Avenida Vicente Guerrero S/N Col. Centro CP. 81400